



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

CNR

Centro Nacional de Registros



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día tres de mayo de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2019-0106**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____, en la que solicita la información siguiente: **“Que en la solicitud CNR-2019-0083, se solicito copia del expediente de la No. 062019001533, en el cual solo se me entrego una página que dice solicitud interna de mantenimiento catastral, sin embargo según asesoría de la ventanilla de catastro y la información proporcionada por esta oficina existe un memorándum DIGCN-0911 Y una AT 0024/17, por lo que solicito copia certificada de dichos documentos que se relacionan con la transacción mencionada y cualquier otro documento que este agregado. En todo caso que solo existe la solicitud de mantenimiento catastral, se me extienda constancia de donde especifique tal circunstancia”**.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

